

EXPEDIENTE NO. 2017-00107

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 8 de febrero de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, corporación que revocó la providencia del juzgado.

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$200.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**ac0f54214459f08a1fe96bbd3afae2da109b35237fdbcd592963075
254eefcba**

Documento generado en 11/02/2021 04:47:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**